



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINHAP/8/2016-2	Fecha dictamen	06/07/2016	Número dictamen	46/2016
Denominación	Expedientes de recepción y análisis de drogas y estupefacientes decomisados				

Resolución	Fecha	15/09/2016	BOE de 26 de septiembre de 2016
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Gobiernos Civiles, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Insulares / Sanidad Exterior		
Función	Análisis y control de las drogas y/o sustancias estupefacientes decomisadas y remitidas por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para su prueba pericial en los autos judiciales.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación Archivística del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	1967	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	5 años	Antes de eliminar un expediente se comprobará previamente que haya finalizado la respectiva vía judicial-penal.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Un expediente por año
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia: Servicios Periféricos	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años (la muestra)	
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente	15 años (la muestra)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley 17/1967 (BOE nº 86, de 11 de abril de 1967). Ley de Estupefacientes
Real Decreto 1418/1986 (BOE nº 164, de 10 de Julio de 1986). Se fijan las funciones correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de sanidad exterior.

Instrucción nº 9/1991, de 26 de Diciembre, de la Fiscalía General del Estado. Delitos contra la salud pública y el medio ambiente. Consideraciones sobre algunas cuestiones procesales en los de tráfico ilegal de drogas y estupefacientes.
Real Decreto 1330/1997, (BOE nº 199, de 20 de Agosto de 1997). Integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno
Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de Noviembre de 2001 (BOE nº 298, de 13 de Diciembre de 2001). Conversión a euros de las cuantías secundarias de determinadas sanciones.
Real Decreto 1194/2011, de 19 de Agosto (BOE nº 202, de 23 de Agosto de 2011). Establece el procedimiento para que una sustancia sea considerada estupefaciente en el ámbito nacional.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de remisión de la Policía Local o Policía judicial (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) a la Unidad Administrativa del Ministerio de Sanidad en la provincia (se acompaña la droga y/o sustancia estupefaciente para su análisis). - Anexo 1. Formulario de la Unidad Administrativa del Ministerio de Sanidad en la provincia, recepcionando la/s sustancia/s entregadas. - Anexo 3. Remisión de toma de muestras al Laboratorio de Análisis del Ministerio de Sanidad en la Comunidad Autónoma. - Boletín de análisis correspondiente del Laboratorio del Ministerio de Sanidad en la Comunidad Autónoma, informando del resultado cualitativo y cuantitativo de las muestras remitidas, e indicando el tipo de sustancia y su porcentaje respectivo. - Oficio de remisión al Organismo que decomisó las sustancias (Policía Local o Policía judicial -Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil-), así como al Juez del Juzgado de Instrucción correspondiente, certificando el peso neto, el tipo de sustancia y su porcentaje de riqueza. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Informe Técnico del análisis correspondiente del Laboratorio del Ministerio de Sanidad en la Comunidad Autónoma	Ministerio de Sanidad y Consumo / Sanidad Exterior / Unidad Administrativa del Laboratorio	Recopilatoria- Copia del Análisis remitido a la Unidad Administrativa de la provincia
Atestado policial del decomiso	Policía Local o Policía judicial	Complementaria- Copia del oficio de remisión entregando la sustancia estupefaciente y original múltiple del boletín de análisis de la sustancia
Autos judiciales	Juzgado de Instrucción	Complementaria- Original múltiple del boletín de análisis de la sustancia

INFORMACIÓN ADICIONAL: